



RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA NOMBRAR A DOÑA BERTA GARCÍA REGUERA, TÉCNICO EN LA GERENCIA DE CÓRDOBA

Por Resolución de 8 de enero de 2019 de esta Dirección General se convocó proceso de selección abierto para ocupar el puesto de Técnico, con carácter definitivo, en la Gerencia Provincial de Córdoba.

Al citado proceso de provisión se ha presentado, siendo admitida, D^a Berta García Reguera.

Reunida la Comisión de selección el día 13 de marzo de 2019, ésta acuerda la publicación de las puntuaciones definitivas totales obtenidas por el candidato y, en caso de que no haya alegaciones a las mismas, elevar a la Dirección General la propuesta de nombramiento de D^a Berta García Reguera para ocupar la plaza de Técnico en la Gerencia de Córdoba.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido con el artículo 15.1.o) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a D^a Berta García Reguera, Técnico en la Gerencia de Córdoba, como persona candidata seleccionada en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Agencia de Educación con fecha 8 de enero de 2019.

Su ocupación será por tiempo indefinido a jornada completa y tendrá efectos a partir del día 14 de octubre de 2019, estableciéndose un periodo de prueba de seis meses.

SEGUNDO.- Publicar en los tablones de anuncios de la Gerencia Provincial de Córdoba y de los Servicios Centrales de la Agencia de Educación y en la página web de dicha Agencia la presente Resolución y dar traslado de la misma al Comité de Dirección y titulares de Gerencias. Igualmente se dará traslado a la representación sindical de esta Agencia de Educación a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de la Agencia Pública de Educación en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación.

El Director General

